

SECRETARIA. - Cali, febrero 27 de 2023. A despacho del señor Juez el anterior proceso.
Provea.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

RADICACION: 760014003012-2022-00753-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DEOCCIDENTE S.A
DEMANDADO: LEON ALVAREZ GIRALDO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, febrero veintisiete (27) de año dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante en la guía de la notificación personal, observa el despacho que en la notificación no aparece costa y por error involuntario se indicó en el auto N^a 023 de fecha 31 de enero de seguir adelante como si hubiera costo, el Juzgado.

RESUELVE:

1.- ACLÁRESE el auto de seguir adelante en el sentido de indicar que :

se fija la suma de \$ 2.100.495 como agencias en derecho.
Liquidación de costas: 0

Agencias en derecho	\$ 2.100.495,00
TOTAL	\$ 2.100.495,00

2.- APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría

3.- Notifíquese el presente proveído, junto con los demás literales que permanecen en su integridad.

NOTIFIQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6c6f4b7838c6a9ec50a984ace001d842009d3c8379b925d67c81a387d537207**

Documento generado en 28/02/2023 12:31:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>